

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACION DE GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

179. RESOLUCIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA EL ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE ULTRAACTIVIDAD DEL V CONVENIO COLECTIVO RESIDUOS MELILLA S.A..

ÁREA TRABAJO E INMIGRACIÓN

Resolución de fecha 23 de febrero de 2023 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla por la que se registra y publica el Acuerdo de ampliación de ultraactividad del "V CONVENIO COLECTIVO RESIDUOS MELILLA SA".

Visto el texto del Acuerdo, de 17 de febrero de 2023, de ampliación de ultraactividad **del "V CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RESIDUOS MELILLA"**, (código de convenio nº 52000592011998) publicado en el BOME de 15 de marzo de 2019, acuerdo que fue suscrito, de una parte por D. Miguel Moralejo Vidal y D. Diego García Boj, en representación de la empresa, y, de otra, D. José María Catalina Aracil, como Delegado de Personal, en representación de los trabajadores y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/20156, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: "Los Delegados del Gobierno en la ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno".

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado Acuerdo de ampliación de ultraactividad en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 23 de febrero 2023
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO